

**Nombre del trámite o servicio:** Solicitud de Apoyos a las Inversiones Estratégicas

**Clave:** FIFODEPI/DG/02

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta** Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI) Hidalgo Núm. 9 piso 2, Col. Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 777-343-4103 y 777-242-9948

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.** Dirección General del FIFODEPI.  
Director General  
Calle Hidalgo Núm. 9, segundo piso, despacho 201-A, colonia Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.  
Teléfono: 777-343-4103 y 777-242-9948

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?** Única Sede

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?** Las empresas, organizaciones sociales y privada y personas físicas con actividad empresarial que cumplan con los requisitos exigidos por la Ley de Desarrollo Económico Sustentable para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y las Reglas de Operación.

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.** Deberán presentar por escrito ante el Fideicomiso de Desarrollo Empresarial y Promoción a la Inversión, un escrito de solicitud que deberá contener un resumen ejecutivo del proyecto integral y una descripción del destino que le darán al apoyo solicitado, acompañado por el ANEXO 1 "Solicitud de Apoyo a las Inversiones Estratégicas" y los requisitos documentales en él descritos.

**Abrir archivo adjunto:**

**Horario de Atención a la ciudadanía** De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas

**¿Plazo máximo de resolución?** 30 días naturales a partir de la recepción formal de cada solicitud.

**Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.**

**Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.**

**Vigencia** No Aplica

**Inspección ligada al trámite o servicio.**

**Ante el silencio de la autoridad aplica.** Afirmativa ficta

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
SD1	Solicitud de Apoyo a las Inversiones Estratégicas.	1	1	
2	Identificación Oficial con fotografía Vigente (INE)	1	1	
3	Descripción del proyecto o apoyo a solicitar (Resumen Ejecutivo)	1	1	
4	Comprobante de Domicilio	1	1	
5	Programa Calendarizado por trimestres del avance de la inversión	1	1	
6	Programa Calendarizado por trimestres del avance de las contrataciones	1	1	
7	Documentos base para cuantificar el valor monetario de los apoyos solicitados, consistente en resumen ejecutivo de los costos del proyecto debidamente firmado por el representante legal.	1	1	
8	Constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes	1	1	
9	Opinión de Cumplimiento SAT (positiva)	1	1	
10	Registro Patronal en el Instituto Mexicano del Seguro Social	1	1	
	<b>Personas Morales además de lo anterior</b>			
11	Acta constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales		1	
12	Poder Notarial del Representante Legal de la empresa (persona moral)		1	
13	Identificación oficial con fotografía del representante legal		1	

**Costo y forma de determinar el monto:** Área de pago:

Sin Costo

**Abrir archivo adjunto:**

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

**Observaciones Adicionales:**

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** Artículos 17 al 19 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3 al 5 de las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión para el Otorgamiento de los Apoyos a las Inversiones Estratégicas, Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como, a la suficiencia presupuestal del Fideicomiso. En caso de inconsistencias en la información y/o documentación el ciudadano tiene 10 días para solventarlo, o se considera como suspendida hasta en tanto los presente

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** Artículos 17, 18, 19 de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos y, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión para el Otorgamiento de los Apoyos a las Inversiones Estratégicas, Previstos en la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** Dirección de Contralorías Internas del Sector CENTRAL. Dirección: Leyva núm. 11, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Edificio Mina 4to. Piso Tel: 3292200 Ext. 1903 Correo electrónico: [contraloría@morelos.gob.mx](mailto:contraloría@morelos.gob.mx)

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

